La Huaca, 06 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2019-MDLH/A

VISTOS:

La Solicitud con Expediente N° 824-2019 , de fecha 26.02.19, Informe N° 079-2019-SDHS-YJEA-MDLH, de fecha 04.03.19, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2019-MDLH/CM, de fecha 28.02.2019 , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: tienen personería jurídica de derecho público, competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como para administrar sus bienes y rentas conforme a lo establecido en los artículos 194° , 195° y 196° de la Constitución Política del Estado.

Que, con Expediente N° 824-2019, de fecha 26.02.19, presentado por Sr. Juan Ante Martínez Campos , identificado con DNI N° 03476247 , donde solicita apoyo económico , por motivo que se encuentra delicado de salud , y no cuenta con los recursos económicos para solventar dichos gastos.

Que, mediante Informe N° 079-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 04.03.19, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que vista la solicitud presentada por el Sr. Juan Ante Martínez Campos, quien solicita apoyo económico, por motivo de salud, ya que no cuenta con los medios económicos para solventar dichos gastos de salud. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2019-MDLH/CM, de fecha 28.02.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el Apoyo Económico solicitado por la Sr. Juan Ante Martínez Campos, con el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles)

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaria General y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Sr. Juan Ante Martínez Campos, identificado con DNI N° 03476247, con el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles)

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Presupuesto
Tesorería
SDHSS
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acuro Talledo
ALCALDE